



## **PROCESO DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL DISTRITO**

(El alumno debe estar registrado para solicitar una admisión dentro del distrito)

### **Para el próximo año escolar:**

La solicitud para el próximo año escolar debe completarse y enviarse electrónicamente al Centro Familiar. Estas solicitudes solo se aceptarán después de enero del año escolar actual.

La escuela responderá (aprobar o negar):

Grado K: la primera semana de agosto del próximo año escolar

Grados 1-12: Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud

El Centro de Familia recibirá la solicitud y la dirigirá al director de la escuela receptora, quien determinará el estado de la solicitud.

Si se rechaza la solicitud, la escuela envía una comunicación por escrito con el motivo del rechazo.

Si se aprueba la solicitud, la escuela receptora envía una comunicación escrita en las fechas indicadas anteriormente, con la aprobación e instrucciones para la familia acerca los próximos pasos (fechas importantes, posible excursión escolar, asignación de aula, etc.). Las solicitudes presentadas durante el transcurso del año escolar serán aprobadas o rechazadas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la solicitud.

### **Para el año escolar actual:**

Las solicitudes presentadas para el año escolar actual serán aprobadas o rechazadas dentro de los 30 días hábiles. La decisión será comunicada por la escuela.

## **PROCEDIMIENTO DE TRANSFERENCIA DENTRO DEL DISTRITO**

Es responsabilidad del director de la escuela asegurarse de que el niño esté en el distrito escolar asignado apropiado. De lo contrario, se debe notificar a los padres/tutores inmediatamente y se debe transferir al niño al distrito escolar correspondiente.

### **Solicitudes de transferencia dentro del distrito**

La transferencia de un estudiante de una escuela de Norwalk a otra se puede otorgar bajo condiciones específicas a discreción del director de la escuela receptora (en asociación con el Centro de Familia) o el superintendente adjunto. Las solicitudes de transferencia deben hacerse al Centro de Familia y se las revisará con el director de la escuela receptora. La solicitud se considerará, pero no se concederá automáticamente, por uno o más de los motivos que se detallan a continuación. En cada caso, será necesario adjuntar documentación acreditativa a la solicitud de transferencia. Se espera que los padres/tutores soliciten transferencias dentro del distrito mucho antes del inicio del año escolar cuando dichas condiciones lo permitan. Una vez que se aceptó a un estudiante en una escuela fuera del distrito asignado, no está obligado a volver a solicitar una transferencia dentro del distrito los años siguientes. Si se aprueba, la familia deberá garantizar el transporte. No se garantiza a los hermanos la aceptación dentro del distrito.



### Razones aceptables para la solicitud de transferencia dentro del distrito

1. Razones físicas/emocionales/legales: Un médico, un psicólogo o una entidad legal (es decir, un tribunal de familia) debe detallar por escrito la naturaleza de las razones físicas, emocionales o legales y la justificación de la necesidad de transferencia de una escuela a otra. **Los padres/tutores o el proveedor de cuidado infantil deberán garantizar el transporte hacia y desde la escuela.**
2. Suministro de cuidado infantil para un estudiante o estudiantes desde kínder hasta octavo grado únicamente: Si un adulto que no es el padre, la madre o el/la tutor/a cuida a un niño inmediatamente antes y después del horario escolar, los padres deben presentar un "Formulario de evidencia de respaldo para el cuidado infantil" notariado. Dicho proveedor debe dar fe de su disposición a que la escuela lo contacte en el caso de una emergencia. Los padres/tutores con custodia deben residir dentro de la ciudad de Norwalk para ser elegibles. **Los padres/tutores o el proveedor de cuidado infantil deberán garantizar el transporte hacia y desde la escuela.**
3. Nueva residencia dentro de la ciudad de Norwalk: Si se produce un cambio de residencia después del comienzo del tercer período de calificaciones (escuela intermedia y secundaria) o del segundo trimestre (primaria), a los estudiantes se les permitirá permanecer en la escuela actual, excepto en situaciones legales o por seguridad. En estos casos, sin embargo, los padres/tutores serán responsables de garantizar el transporte. Las solicitudes de transferencia dentro del distrito que se realicen en la última parte del año escolar pueden considerarse y aprobarse, pero no se cumplirán hasta el comienzo del próximo año escolar (consulte las razones aceptables para solicitar una transferencia dentro del distrito). **Si se aprueba la solicitud de transferencia dentro del distrito para permanecer en la escuela actual, los padres/tutores o el proveedor de cuidado infantil deberán garantizar el transporte.**
4. Condiciones residenciales especiales: Los padres/tutores de niños con condiciones residenciales especiales pueden solicitar asistir a las Escuelas Públicas de Norwalk con la presentación de una documentación notariada y aprobada por el tribunal. **Los padres/tutores o el proveedor de cuidado infantil deberán garantizar el transporte hacia y desde la escuela.**
5. Colocación profesional de cortesía: A los maestros y al personal que viven fuera de Norwalk se les permitirá que sus hijos asistan a las Escuelas Públicas de Norwalk sin costo de matrícula. Dicha educación gratuita no incluye educación especial o servicios relacionados por encima del costo por alumno para el nivel correspondiente. Se asignará a los hijos de un maestro a cualquier escuela o clase que la Junta considere apropiada. Los maestros que residen en Norwalk tendrán el mismo derecho que los maestros no residentes a solicitar que a sus hijos se les permita asistir a una escuela en Norwalk fuera de su distrito asignado a través de una solicitud de transferencia dentro del distrito y están sujetos a las mismas condiciones que cualquier otro solicitante.
6. Programa escolar: Los estudiantes que estén interesados en un programa ubicado en una escuela fuera de su distrito asignado pueden solicitar una transferencia dentro del distrito. La familia debe completar la solicitud de transferencia dentro del distrito e incluir una explicación por escrito de por qué eligieron esa escuela o programa. **Los padres y tutores deberán garantizar el transporte hacia y desde la escuela.**

### Revocación de transferencia dentro del distrito autorizada

El director puede revocar las transferencias autorizadas, con la aprobación del superintendente adjunto, en los casos en que la asistencia, la impuntualidad o el comportamiento sean insatisfactorios o en los casos en los que el acceso y la comunicación de la escuela con la familia sea extenuante. Además, si la documentación de respaldo requerida no es correcta o no se puede verificar o las condiciones de la solicitud han cambiado, se puede revocar una transferencia.



### **Especial consideración**

Siempre que el historial de asistencia, desempeño académico y comportamiento del estudiante sea aceptable, se puede dar especial consideración a los estudiantes en los siguientes casos:

1. A un estudiante que es residente de Norwalk y se muda fuera de su actual distrito escolar asignado durante el transcurso del año escolar se le puede conceder autorización para completar el año educativo actual. Se requiere que el estudiante se inscriba en su nueva escuela del distrito el año siguiente o solicite una transferencia dentro del distrito para permanecer en la ubicación escolar actual.  
\*
2. A los estudiantes que son residentes de Norwalk, que ingresaron el último año en un nivel escolar en particular (es decir, 5.º, 8.º o 12.º grado) y que se mudan a un distrito escolar fuera de Norwalk se les puede conceder autorización para completar el programa educativo en esa escuela. Esto es a discreción del director de la escuela.

(\*Esto no garantiza una colocación continua dentro del distrito para el siguiente año escolar).

### **Procedimientos estándar para la colocación de transferencias dentro del distrito**

1. Las solicitudes dentro del distrito se pueden obtener en línea únicamente en el sitio web de las Escuelas Públicas de Norwalk en [norwalkps.org](http://norwalkps.org).
2. Los formularios completos y toda la documentación necesaria deben enviarse al Centro de Familia (que luego los enviará a la escuela receptora). Un representante del Centro de Familia y el director de la escuela receptora, o su designado, pueden analizar esta solicitud con el director, o su designado, de la escuela del distrito asignada al estudiante y el departamento de educación especial del distrito. Después de la consulta, el director de la escuela receptora tomará la decisión de aceptar o rechazar la solicitud según la política de la Junta. El padre o tutor pueden apelar esta decisión según se establece a continuación.
3. El director, o su designado, de la escuela a la que se realizó la solicitud notificará al padre/a la madre/al tutor sobre la disposición final de la solicitud.

### **Apelaciones de solicitudes dentro del distrito**

Si se ha rechazado una solicitud dentro del distrito, el rechazo se puede apelar siguiendo los pasos a continuación:

- El padre/la madre/el tutor recibe una notificación de que se rechazó la solicitud de colocación dentro del distrito.
- Los padres/tutores pueden escribir una carta de apelación al superintendente adjunto. La carta de apelación debe identificar el motivo específico de la solicitud de transferencia dentro del distrito.
- Después de la revisión de la decisión y el fundamento por parte del superintendente adjunto, se enviará una respuesta al padre/a la madre/al tutor en la que se indicará la resolución.
- El superintendente adjunto puede continuar el proceso de revisión de apelaciones basándose en la apelación del padre/de la madre/del tutor. La revisión de la apelación consistirá en lo siguiente:
  - El superintendente adjunto, o su designado, revisará la apelación en papel y, si es necesario, invitará al padre/a la madre/al tutor a una reunión a la que también se podrá invitar al director de la escuela receptora, si tiene información relevante para compartir. Después de revisar toda la información, el superintendente adjunto informará a los padres o al tutor de la decisión final por escrito. Si se concede la apelación, la decisión estará acompañada de una carta que describirá las condiciones de colocación. No existe ningún derecho adicional de apelación de una decisión adversa del superintendente adjunto o su designado.



**TRANSFERENCIA DENTRO DEL DISTRITO  
 FORMULARIO DE PRUEBAS DE RESPALDO PARA EL CUIDADO INFANTIL  
 (Este formulario debe devolverse al Centro de Familia, firmado y con certificación notarial)**

**Parte 1:** Para ser completado por los padres/tutores y firmado por los padres/tutores y el proveedor de cuidado infantil.

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_ certifico (certificamos) que \_\_\_\_\_  
 (Nombre(s) del padre/de la madre/del tutor/de los tutores) (Nombre del/de la hijo/a)

\_\_\_\_\_ que se encuentra en \_\_\_\_\_ grado estará al cuidado de la persona que se menciona  
 (edad) (nivel de grado)

a continuación:

\_\_\_\_\_  
 (Nombre del proveedor de cuidado infantil) (Firma del proveedor de cuidado infantil)

\_\_\_\_\_  
 (Dirección del proveedor de cuidado infantil) (Número de teléfono del proveedor de cuidado infantil)

**Parte 2:** Lea y firme esta declaración. Su solicitud no se procesará sin las firmas y la certificación notarial requeridas.

*Yo (nosotros) por la presente certifico (certificamos) que todas las declaraciones incluidas en este documento son verdaderas y correctas a mi (nuestro) leal saber y entender. Por la presente, yo (nosotros) acepto (aceptamos) que, de conformidad con la Sección 10-186 de los Estatutos Generales de Connecticut, si se determina que mi (nuestro/a) hijo/a no tiene derecho a recibir alojamiento escolar gratuito en Norwalk, yo (nosotros) acepto (aceptamos) pagar a la Junta de Educación de Norwalk la matrícula por el período en que mi (nuestro/a) hijo/a asistía a las Escuelas Públicas de Norwalk y no tenía derecho a alojamiento escolar gratuito en Norwalk. Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que mi (nuestro/a) hijo/a tiene derecho a asistir a las **Escuelas Públicas de Norwalk** sólo mientras sea residente legal de la ciudad de Norwalk. Yo (nosotros) entiendo (entendemos) que estoy (estamos) obligado(s) a garantizar el transporte hacia y desde la escuela para mi (nuestro/a) hijo/a.*

FIRMA DE LA MADRE/DEL TUTOR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

FIRMA DEL PADRE/DEL TUTOR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**Sello de notario:**